UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: MEDICINA LEGAL Y SALUD LABORAL
Tipología: OBLIGATORIA
Grado: 332 - GRADO EN MEDICINA (CR)
Centro: 9 - FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL
Curso: 6
Lengua principal de impartición:
Uso docente de otras lenguas:
Página web: http://medicina.cr.uclm.es/webmedicina/

Código: 34339
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2019-20
Grupo(s): 20
Duración: AN
Segunda lengua:
English Friendly: N
Bilingüe: N

Profesor: **JOSE GARCIA MUÑOZ** - Grupo(s): **20**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
	CIENCIAS MÉDICAS		Jose.Garcia@uclm.es	

Profesor: **MARÍA CARMEN MARROQUÍ LÓPEZ-CLAVERO** - Grupo(s): **20**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
	CIENCIAS MÉDICAS		Carmen.Marroqui@uclm.es	

Profesor: **ALINO JOSE MARTINEZ MARCOS** - Grupo(s): **20**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
FACULTAD DE MEDICINA (CR)/2.03	CIENCIAS MÉDICAS	926051923	alino.martinez@uclm.es	Se indicará en la web del curso.

Profesor: **LUCAS SATURIO SOBRINO AGUILAR** - Grupo(s): **20**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
	CIENCIAS MÉDICAS		Lucas.Sobrino@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

No hay incompatibilidades con ninguna asignatura del Grado.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Plan de Estudios del Grado de Medicina se adapta a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (B. O. E. del 30 de Octubre de 2007), en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero (B. O. E. del 15 de febrero de 2008) y en los acuerdos adoptados por la Comisión de Título de Medicina de 28 de Mayo de 2008 y 30 de Junio de 2008.

El título de Graduado en Medicina consta, según la legislación vigente, de 360 ECTS repartidos a lo largo de 6 cursos académicos y estructurados en al menos 5 módulos, con competencias definidas, al ser la profesión de médico una profesión regulada. Los cinco módulos de materias comunes están definidos por el contenido de las materias que incluyen materias obligatorias para el Título de Graduado en Medicina.

El sexto módulo se ha definido atendiendo al carácter optativo de las materias que lo integran. En los dos primeros años de la titulación se imparten las materias preclínicas básicas necesarias (Módulos 1 y 2) que proporcionarán a los estudiantes los elementos necesarios para la fundamentación del conocimiento clínico y de las habilidades médicas que adquirirán posteriormente (módulos 3, 4, 5 y 6), fomentando la inserción temprana de los estudiantes en los centros de salud.

La asignatura Medicina Legal y Salud Laboral, incluye 2 especialidades fundamentales para la formación del futuro médico como son la Medicina Legal y Forense y la Medicina del Trabajo. Se encuadra en el Módulo II - Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación, dentro de la Materia M2.4 - Medicina Legal y del Trabajo, siendo una asignatura de Formación Obligatoria. El aprendizaje de la asignatura Medicina Legal y Salud Laboral se establece en torno a contenidos teóricos y prácticos, orientados a la adquisición de las competencias definidas en el Módulo II, según indica la Memoria aprobada por ANECA para el Grado de Medicina por esta Universidad.

Obviamente la Medicina Legal, comporta unos conocimientos previos por parte del alumno de materias estrictamente clínicas así como el conocimiento de las ciencias médicas morfológicas y fisiológicas, las diversas formas del enfermar humano y de los medios diagnósticos –modernas pruebas de imagen – y terapéuticos.

No olvidemos a este respecto que cualquier profesional médico, puede ser requerido por la Autoridad Judicial y el Mº. Fiscal (Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley de Enjuiciamiento Civil), para realizar la prueba pericial médica que se le ordene cuando, por las razones que exponen las mencionadas leyes procesales, el especialista Médico Forense no pueda realizarla.

Otro tanto puede decirse de la obligatoriedad de actuar como testigo cualificado en el esclarecimiento de cualquier hecho de naturaleza jurídica que precise de conocimientos de nuestra profesión.

Por otro lado, el conocimiento de la relación entre trabajo y salud es fundamental para el ejercicio de la Medicina. Su interés ya fue establecido en la antigüedad por Hipócrates de Cos (460 AC- 370 AC), quien indicaba que para un correcto diagnóstico de la enfermedad, se debía necesariamente incluir dentro de la anamnesis del paciente la pregunta ¿a qué se dedica usted?. Es importante que todo médico adquiera competencias para la identificación del posible origen laboral de las patologías que atienda durante su ejercicio profesional.

La Medicina del Trabajo estudia la influencia del trabajo en la salud y de la salud en el trabajo. Establece los riesgos que la actividad laboral genera para la salud de los trabajadores, con el objetivo de establecer las oportunas medidas preventivas que eviten que esos riesgos se materialicen. En el caso de que aparezcan lesiones, patologías y problemas de salud ocasionados como consecuencia del trabajo, la Medicina del Trabajo se encarga de la rehabilitación y recuperación del trabajador y de facilitar su reincorporación al trabajo. La evaluación del daño producido a consecuencia del trabajo, y sus secuelas, también

puede exigirle el desarrollo de una actividad pericial propia.

Además la Medicina del Trabajo, pretende convertir el lugar de trabajo en una plataforma para la promoción de la salud de los trabajadores

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
2.1	Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica.
2.13	Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.
2.30	Salud laboral.
2.3	Confidencialidad.
2.4	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental.
2.5	Implicaciones sociales y legales de la muerte.
2.6	Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver.
2.7	Diagnóstico postmortem.
2.8	Fundamentos de criminología médica.
2.9	Ser capaz de redactar documentos médico-legales.
G01	Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente. los principios
G03	Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
G04	Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
G05	Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
G06	Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
G10	Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
G25	Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográfico, ambiental, social, económico, psicológico y cultural.
G26	Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
G27	Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
G28	Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
G29	Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
G30	Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

No se han establecido.

Resultados adicionales

Identificar el posible origen laboral de una dolencia. Saber actuar ante patología de origen laboral. Ser capaz de orientar a un paciente ante un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Saber actuar ante distintas situaciones clínicas en las que se planteen cuestiones relativas a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de enfermedades de origen laboral. Conocer y Comprender la importancia y el modo de establecer una colaboración fructífera con la Medicina de Trabajo desde otras especialidades médicas. Redactar y saber utilizar los siguientes documentos: Historia Clínico-Laboral e informes periciales básicos en casos de patología laboral. Conocer el concepto de Prevención de Riesgos Laborales. Adquirir conocimientos sobre la normativa legal en nuestro país en relación con la protección de la salud y seguridad en el trabajo. Conocer el concepto de trabajador especialmente sensible y las medidas de protección (adecuaciones de puesto de trabajo). Conocer las medidas de protección de la maternidad y la lactancia. Conocer los protocolos de vigilancia de la salud específicos por riesgos.

Al finalizar el estudio de la asignatura, en relación con las competencias, el alumno debe ser capaz de:

- Obtener los conocimientos adecuados de las obligaciones legales y deontológicas que rigen la práctica de la Medicina.
- Conocer cuál es el papel de la Medicina Legal y como se accede a los estudios de especialización.
- Conocer el modelo de organización de la Justicia en nuestro país y como se imbrica en él la Medicina Legal.
- Saber y comprender el proceso de la muerte, su diagnóstico así como los fenómenos cadavéricos.
- Familiarizarse con la legislación básica referente al cadáver.
- Conocer la utilidad así como las principales técnicas de autopsia médico legal.
- Conocer y comprender los distintos tipos de muerte violenta así como sus mecanismos.
- Conocer y comprender las cuestiones de índole médico legal relacionadas con el aborto, los delitos contra la libertad sexual y la violencia de género.
- Aprender los principales problemas médico legales que afectan al menor.
- Conocer la legislación referida a la imputabilidad y capacidad civil de las personas.
- Conocer y comprender las implicaciones médico legales de las principales intoxicaciones y sus efectos tanto sobre el cadáver como el sujeto vivo.

6. TEMARIO

Tema 1: MEDICINA LEGAL TRAUMATOLÓGICA.

Tema 1.1 Estudio médico-legal de las contusiones, erosiones, heridas contusas, heridas por arma blanca, armas de fuego y explosiones.

Tema 1.2 Las asfixia mecánicas.

Tema 2: TANATOLOGÍA Y SEXOLOGÍA MÉDICO LEGAL.

Tema 2.1 Diagnóstico de muerte. Principales signos de muerte. Fenómenos cadavéricos. Fenómenos destructores del cadáver. Procesos conservadores

del cadáver.

Tema 2.2 Delitos contra la libertad sexual.

Tema 3: MEDICINA LEGAL DEL RECIÉN NACIDO Y LA INFANCIA. MEDICINA LEGAL PSIQUIATRICA. DERECHO MEDICO.

Tema 3.1 MEDICINA LEGAL DEL RECIÉN NACIDO Y LA INFANCIA

Tema 3.2 La imputabilidad: trastornos mentales que afectan la responsabilidad penal. Estudio del Trastorno Mental Transitorio. Otras situaciones de interés médico-legal que modifican la responsabilidad penal. La Capacidad Civil: concepto y restricciones legales de la capacidad de obrar. La Tutela y la Incapacidad Civil.

Tema 3.3 La Ley de Autonomía del paciente: derechos y deberes del paciente

Tema 4: SALUD LABORAL

Tema 4.1 Introducción a la medicina del trabajo: marco conceptual y legislativo.

Tema 4.2 Riesgos laborales y daños a la salud: patología de origen laboral.

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

MODULO 1: MEDICINA LEGAL TRAUMATOLOGICA.

Tema. Estudio médico-legal de las contusiones, erosiones, heridas contusas, heridas por arma blanca, armas de fuego y explosiones.

Tema. Las asfixia mecánicas.

Seminario. La violencia en el medio familiar: El maltrato a la mujer y al anciano.

Seminario. Accidentes eléctricos, térmicos y por radiaciones ionizantes.

Seminario. Estudio médico-legal de los accidentes de tráfico.

Taller. El parte médico de lesiones.

MODULO 2:TANATOLOGIA Y SEXOLOGIA MEDICO LEGAL.

TANATOLOGÍA

Tema. Diagnóstico de muerte. Principales signos de muerte. Fenómenos cadavéricos. Fenómenos destructores del cadáver. Procesos conservadores del cadáver.

Seminario. Autopsiamédico-legal.

Seminario. La muerte súbita en el adulto y el lactante.

Taller. El certificado médico de defunción.

SEXOLOGÍA MEDICO LEGAL

Tema. Delitos contra la libertad sexual.

Seminario. Aborto legal: supuestos. Aborto criminal.

MODULO 3: MEDICINA LEGAL DEL RECIÉN NACIDO Y LA INFANCIA. MEDICINA LEGAL PSIQUIATRICA. DERECHO MEDICO.

MEDICINA LEGAL DEL RECIÉN NACIDO Y LA INFANCIA

Seminario. El síndrome del niño maltratado y la muerte violenta del recién nacido.

MEDICINA LEGAL PSIQUIATRICA

Tema. La imputabilidad: trastornos mentales que afectan la responsabilidad penal. Estudio del Trastorno Mental Transitorio. Otras situaciones de interés médico-legal que modifican la responsabilidad penal. La Capacidad Civil: concepto y restricciones legales de la capacidad de obrar. La Tutela y la Incapacidad Civil.

Taller. El internamiento psiquiátrico.

DERECHO MEDICO

Tema. La Ley de Autonomía del paciente: derechos y deberes del paciente.

Seminario. La responsabilidad médica y el secreto profesional médico.

Seminario. Eutanasia, distanasia y testamento vital. La donación de órganos.

MODULO 4: MEDICINA DEL TRABAJO

TEMA**: INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA DEL TRABAJO: MARCO CONCEPTUAL Y LEGISLATIVO**.

Incapacidad Laboral. Accidente de Trabajo. Enfermedad profesional. Enfermedad relacionada con el trabajo. Organización de la Prevención en la empresa. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención. Relación de la Medicina del Trabajo con otras especialidades.

TEMA: **RIESGOS LABORALES Y DAÑOS A LA SALUD: PATOLOGÍA DE ORIGEN LABORAL.**

Neumología Laboral, Traumatología Laboral, Dermatología Laboral, Psiquiatria y Psicología Laboral, Oncología Laboral, ORL Laboral y Oftalmología Laboral. Toxicología Laboral.

TALLER: **TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE. PROTECCIÓN DEL EMBARAZO Y LA LACTANCIA**

SEMINARIO: **ACTIVIDADES SANITARIAS EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Historia Clínico-Laboral, Vigilancia de la Salud. Protocolos específicos de Reconocimiento. Vacunación Ámbito Laboral.

SEMINARIO: **VALORACIONES EN EL ÁMBITO LABORAL**

Peritaje Laboral. Adecuaciones de Puesto de Trabajo.

SEMINARIO: **RIESGOS LABORALES EN PERSONAL SANITARIO**

Actividades prácticas

- Asistencia a autopsias médico-legales.
- Diligencias de reconocimiento y levantamiento de cadáver, exhumaciones, etc.
- Asistencia a juicios penales y civiles.
- Exploración de lesionados (malos tratos, agresiones sexuales,...)
- Valoración de incapacidades.....

Seminarios

- La violencia en el medio familiar: El maltrato a la mujer y al anciano.
- Accidentes eléctricos, térmicos y por radiaciones ionizantes.
- Estudio médico-legal de los accidentes de tráfico.
- Autopsia médico-legal.
- La muerte súbita en el adulto y el lactante.
- Aborto legal: supuestos. Aborto criminal.
- El síndrome del niño maltratado y la muerte violenta del recién nacido.
- La responsabilidad médica y el secreto profesional médico.
- Eutanasia, distanasia y testamento vital. La donación de órganos.

Testimonios y clases magistrales

- Especialistas de prestigio.
- Magistrados, Jueces, Fiscales.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Rec	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		0.4	10	S	N	N	Fase 1A
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		0.4	10	S	S	N	Fase 1B
Talleres o seminarios [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado		0.32	8	S	S	N	Fase 2
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas		0.36	9	S	S	N	Fase 3
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado		0.36	9	S	S	N	Fase 3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Prácticas		0.96	24	S	S	N	Fase 4
Pruebas de progreso [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.24	6	S	S	N	Fase 5
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.16	4	S	S	S	Examen Final Ordinario/Extraordinario
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		2.24	56	S	N	N	
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		0.56	14	S	S	N	
		Total:	**6**	**150**				
		Créditos totales de trabajo presencial: 3.2						**Horas totales de trabajo presencial: 80**
		Créditos totales de trabajo autónomo: 2.8						**Horas totales de trabajo autónomo: 70**

Ev: Actividad formativa evaluable
Ob: Actividad formativa de superación obligatoria
Rec: Actividad formativa recuperable

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

	Valoraciones		
Sistema de evaluación	**Estudiante presencial**	**Estud. semipres.**	**Descripción**
Pruebas de progreso	50.00%	0.00%	Exámenes de módulo.
Prueba final	20.00%	0.00%	Examen Final Ordinario (20%) / Examen Extraordinario (70%)
Otro sistema de evaluación	15.00%	0.00%	E.C.O.E (Evaluación Clínica Objetiva Estructurada)
Prueba final	10.00%	0.00%	Examen Final Prácticas
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	5.00%	0.00%	Seminarios, memorias, participación y actitud.
Total:	**100.00%**	**0.00%**	

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:
Un alumno matriculado por primera vez en una asignatura tiene dos convocatorias en el curso académico:

1. Convocatoria ordinaria presencial: Comprende la evaluación continua de todas las actividades teóricas y prácticas reflejadas en el damero cumpliendo con las condiciones descritas en la guía docente de la asignatura y los requisitos mínimos de asistencia para superar la asignatura.

2. Convocatoria extraordinaria: Comprende la valoración de sólo la parte suspensa de la asignatura en la convocatoria ordinaria. Constará de un examen teórico y/o examen práctico, el resto de notas de la parte práctica serán los obtenidos durante el curso en memorias, seminarios, exposiciones, trabajos, participación y actitud o ECOE.

En caso de suspender la asignatura la primera vez que se cursa, las opciones para el siguiente año académico serán dos de las tres opciones siguientes:

1. Convocatoria ordinaria: dentro de esta convocatoria se puede optar por dos modalidades:

a. Modalidad presencial: Comprende la evaluación continua de todas las actividades teóricas y prácticas reflejadas en el damero cumpliendo con las condiciones descritas en la guía docente de la asignatura, como si cursara la asignatura por primera vez y no se tendrá en cuenta las notas obtenidas en el curso anterior.

b. Modalidad no presencial: Comprende la valoración de sólo la parte suspensa de la asignatura en el curso anterior con un examen teórico y/o examen práctico por semestre en la misma fecha que el examen final de cada semestre. Las notas de prácticas distintas al examen práctico serán las guardadas del curso anterior. Esta modalidad solo podrá ser elegida en el caso de haber cursado la asignatura en la convocatoria ordinaria presencial en el curso académico anterior.

2. Convocatoria extraordinaria: Comprende la valoración de sólo la parte suspensa de la asignatura en la convocatoria ordinaria bien del curso actual, si ha optado por la convocatoria ordinaria presencial, o bien del curso anterior, en el resto de casos. Constará de un examen teórico y/o examen práctico, el resto de notas de la parte práctica serán los del curso actual o curso anterior. En el caso de no haber cursado la convocaría ordinaria presencial en el año académico actual o anterior, no se tendrá en cuenta las notas de convocatorias anteriores puesto que solo se guardan un curso.

3. Convocatoria especial de finalización: Comprende la valoración de sólo la parte suspensa de la asignatura en el curso anterior. Esta convocatoria sólo se puede solicitar en el caso de asignaturas llave. Constará de un examen teórico y/o examen práctico, el resto de notas de la parte práctica serán los del curso anterior. El en caso de no haber cursado la convocaría ordinaria presencial en el curso actual o anterior, no se tendrá en cuenta las notas de convocatorias anteriores puesto que solo se guardan un curso.

Sólo se mantendrán estas condiciones en el año académico consecutivo a la convocatoria ordinaria presencial de una asignatura. Sólo se guardará la nota de la parte práctica o teórica aprobada en el caso de haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia para superar la asignatura descritos en la guía electrónica.

En caso de no superar la asignatura en el segundo curso académico, en el tercero y sucesivos cursos impares de matriculación se seguirá en mismo criterio de ciclo bianual descrito para el primer y segundo curso de matriculación.

CONVOCATORIA ORDINARIA PRESENCIAL:

Evaluación teórica:

70% distribuido en:
- 50% exámenes módulos
- 20% exámenes finales semestre

Para superar la asignatura será preciso obtener la mitad del 70%, lo que representa al menos 3,5 puntos en la parte teórica de los 10 puntos totales de la asignatura.

Evaluación de prácticas, presentaciones, problemas, trabajos, participación y actitud:

30% valorando conjuntamente de la forma siguiente:

- E.C.O.E. (Evaluación Clínica Objetiva Estructurada): 15%
- Examen de prácticas: 10%
- Participación y actitud: 5%

Para superar la asignatura será preciso obtener la mitad del 30%, lo que representa al menos 1,5 puntos en la parte práctica de los 10 puntos totales de la asignatura.

El requisito indispensable para que el alumno pueda realizar la prueba E.C.O.E. en un curso es estar matriculado en al menos el 75% de las asignaturas de dicho curso que participan en esta prueba E.C.O.E. En caso contrario, se le realizará una prueba alternativa de carácter práctico independiente para cada asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, CONVOCATORIA ESPECIAL DE FINALIZACIÓN, CONVOCATORIA ORDINARIA NO PRESENCIAL:

Evaluación teórica: examen con un peso del 70%. Para superar la asignatura será preciso obtener la mitad del 70%, lo que representa al menos 3,5 puntos en la parte teórica de los 10 puntos totales de la asignatura.

En caso de tener la parte aprobada en el curso o curso anterior, se mantendrá la nota obtenida en esta última convocatoria.

Evaluación práctica: para superar la asignatura será preciso obtener la mitad del 30%, lo que representa al menos 1,5 puntos en la parte práctica de los 10 puntos totales de la asignatura.

Se realizará un Examen de prácticas y se tendrán en cuenta los resultados del resto de pruebas de prácticas de la convocatoria ordinaria presencial anterior, bien del curso actual o del curso anterior.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas

Horas **Suma horas**

Comentarios generales sobre la planificación: Consultar dameros en la página web de la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

Tema 1 (de 4): MEDICINA LEGAL TRAUMATOLÓGICA.
Comentario: Ver dameros.
Tema 2 (de 4): TANATOLOGÍA Y SEXOLOGÍA MÉDICO LEGAL.
Comentario: Ver dameros.
Tema 3 (de 4): MEDICINA LEGAL DEL RECIÉN NACIDO Y LA INFANCIA. MEDICINA LEGAL PSIQUIATRICA. DERECHO MEDICO.
Comentario: Ver dameros.
Tema 4 (de 4): SALUD LABORAL
Comentario: Ver dameros.

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Gisbert Calabuig	Medicina Legal y Toxicología (6ª ed.)	Masson			2004	
Juan J. Carrasco Gómez. Jose M. Maza Martín.	Tratado de Psiquiatría Legal y Forense (4ª Ed).	La Ley-Actualidad		9788481267730	2010	
Marco Ribe, Marti Tusquets, Pons Bartran,	siquiatría Forense.	Publicaciones Médicas Expaxs		9788471793065	2003	
Maria Teresa Criado del Rio	Valoración Médico Legal del Daño a la Persona. Tomos I y II.	Constitución y Leyes			2010	
Vincent J.M. DiMaio. Susana E. Dana.	Manual de Patología Forense	Díaz de Santos			2003	
	DSM-5. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales.	Ed. Médica Panamericana			2014	
	DSM-IV-TR Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales.	Masson		9788445810872		
	National Institute for Occupational Safety and Health (USA)					
	http://www.cdc.gov/niosh/					
	Organización Internacional del trabajo					
	http://www.ilo.org/public/spanish/index.htm					
	The World Health Organization					
	http://www.who.int/topics/occupational_health/en/					
F. Gil Hernández.	Tratado de Medicina del Trabajo	Masson		9788445820698 2	2011	
Ruiz-Frutos , C	Salud Laboral. Conceptos y Técnicas para la prevención de riesgos laborales	Masson		978-84-458-2146-6	2014	
Fernando Rescalvo Santiago	Medicina del Trabajo	Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo			2000	
César Borobia	Valoración Médica y Jurídica de la Incapacidad Laboral	La Ley			2007	
Cruzet Fernández F, Caso Pita C, Insausti Macarrón D, Rodríguez de la Pinta L, Bardon Fernández Pacheco I, Maestre Naranjo M.	Vacunación en el Ámbito Laboral, 2ª edición				2012	
Gestal Otero, JJ	Riesgos laborales del personal sanitario	McGraw-Hill. Interamericana			2003	
	Reglamento de los Servicios de Prevención	¿ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero			1997	
	Instituto Nacional de Seguridad , Salud y Bienestar en el Trabajo					
	www.insht.es					
	Protocolo de Vigilancia de la Salud. Ministerio de Sanidad y Consumo					
	http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/home.htm					
	Revista Española de Medicina Legal (Rev Esp Med Legal)					
	Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo					
	http://www.mtas.es/insht/cnsst/index.htm					
	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo					
	http://es.osha.europa.eu/					
	Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el					

	Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia	BOE nº 57 07/03/2009	2009
Ministerio de Trabajo y Auntos Sociales	OIT. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo		2001
	Medicamentos Peligrosos: Medidas de Prevención para su preparación y administración	INSHT	2016
	Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre	Boletín Oficial del Estado, nº 269	1995